

GACETA DE MADRID.

SABADO 13 DE DICIEMBRE DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden señalando los derechos que han de pagar los efectos procedentes de América, como se expresa.

El REY nuestro Señor, en vista del expediente instruido nuevamente á virtud de las reclamaciones hechas por varios individuos, á cuyo favor se habian concedido permisos para introducir en los puertos habilitados de la Península géneros, frutos y efectos de América en buques neutrales, antes de haberse expedido las Reales órdenes de 21 de Febrero y 29 de Agosto de este año, que prefijaron los derechos que habian de pagar aquellos frutos, y la época en que debian quedar anulados los referidos permisos; se ha servido determinar por punto general y definitivamente: 1.º Que todos los frutos, géneros y efectos de las Américas españolas que con permisos Reales se han despachado ó introducido en las Aduanas hasta la fecha de la Real orden de 29 de Agosto, sea con procedencia de puertos de América, ó de los extranjeros de Europa, se aduänen con los mismos derechos y recargos que señalaron los respectivos permisos. 2.º Que los frutos, géneros y efectos de dichas Américas, que en consecuencia de los permisos hayan llegado ó lleguen despues de 29 de Agosto hasta fin de Diciembre próximo venidero, si son de los habilitados por el arancel de 21 de Febrero de este año, paguen 5 por 100, ademas de los derechos y recargos señalados en los permisos; y si son de los no habilitados, por tener su procedencia del extranjero, aduenen 10 por 100, ademas de los derechos y recargo señalado en los permisos respectivos. 3.º Que las expediciones que se han despachado en los puertos habilitados de España para los de América, con el adeno á su salida de lo que señala la declaracion 4.ª del arancel de 21 de Febrero, paguen los frutos y efectos retornados los derechos del mismo arancel, aun cuando pretexten los interesados que tienen permisos, liquidando bajo esta regla, si se hubiesen despachado ó introducido algunos efectos antes ó despues de la Real orden de 29 de Agosto; y 4.º que para el dia 31 de Diciembre próximo venidero han de estar realizados todos los adeudos de los efectos procedentes de permisos, aun de los existentes en los almacenes, sujetando al arancel de 21 de Febrero los adeudos excesivos, sin admitir recursos ni excepciones, bajo la responsabilidad de los Administradores y Contadores de las Aduanas. De Real orden &c. Madrid 15 de Noviembre de 1828.—Luis Lopez Ballesteros.

Otra sobre abono de sueldo á los Oficiales de Artillería que cita.

He dado cuenta al REY nuestro Señor de una instancia que le ha hecho, por conducto del Director general de Artillería, el Coronel graduado D. Manuel Bayona, Teniente Coronel efectivo del mismo Real Cuerpo, procedente de Ultramar, solicitando que las Oficinas de Ejército de Valladolid, á cuyo Departamento pertenece, le abonen el sueldo de su empleo, y no el de Capitan como lo verifican, suponiendo aquel como personal cuando le obtiene como efectivo en la escala de Ultramar; y S. M. enterado de todo, y conformándose con el parecer de V. S., se ha servido resolver, que tanto al referido D. Manuel Bayona como á los demas que se hallen en su caso, se les abone el sueldo de los empleos efectivos que obtengan, ya procedan de la escala de la Península ó ya de la de Ultramar, segun claramente se infiere de lo prevenido en los artículos 228, 237 y 246 de las Reales Ordenanzas de Artillería para los dominios de Ultramar. De Real orden &c. Madrid 19 de Noviembre de 1828.—Zambrano.

Otra comunicada al Contador general de Distribucion sobre descuento en el Monte pio á los jubilados y cesantes.

Enterado el REY nuestro Señor de lo que V. S. expone en oficio de 11 del corriente, sobre que á los jubilados y cesantes que

no estan clasificados exige los descuentos de Monte pio: que á los clasificados ya por la Comision, cuyos haberes quedaron reducidos á sus años de servicio activo, no hace descuento alguno; y que así á los cesantes sin clasificar como á los clasificados, cuando se destinan temporalmente á algun trabajo ó comision del Real servicio, por el que cobran todo su sueldo antiguo, descuenta lo correspondiente á Monte pio, si estan incorporados en él, y el 4 por 100 á los que comprende; se ha servido S. M. aprobarlo como V. S. propone. De Real orden &c. Madrid 18 de Noviembre de 1828.—Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 29 de Octubre.

Se dice que Jussuff-bajá ha consumado su traicion en Varna á consecuencia de una carta del Emperador Nicolas que le amenazaba, si Varna se tomaba por asalto, con la pérdida de su cabeza, y las de todos los individuos de su familia. Ha sido depuesto el gran visir, á quien acusan de no haber cumplido con su deber, y de haber despreciado una carta en que el Capoudan-bajá le instaba para que le socorriese; y aun se asegura que ya ha salido para Provadi un capidgi-bagi en busca de su cabeza. El 20 se ha hecho nueva lista de todos los ciudadanos que estan en estado de tomar las armas, y ya asciende á 89 el número de los matriculados. Ha llegado de Asia el bajá Tschapan-Uglou, y por momentos se aguarda su contingente, que es de 129 hombres.

Dos buques austriacos recibieron permiso el 25 para dar la vela, con direccion al mar Negro; pero antes tuvieron que consignar 159 piastras por via de fianza.

El Gran Señor ha prohibido por un firman que los musulmanes no militares gasten vestidos al estilo de los francos.

Se dice que los católicos armenios de Alepo van á conseguir permiso para volver á Pera.

Se ha recibido de Egipto la agradable noticia de que el Virey ha destinado para esta capital cien cargamentos de granos, cuya llegada se espera sea muy en breve; aunque los rusos y los griegos han detenido ya tres buques cargados que venian con la misma direccion. Este socorro es tanto mas de desear cuanto la escasez de pan se ha aumentado hasta el punto de tener que establecer piquetes de tropa en las tiendas de los panaderos para evitar las reuniones y excesos del pueblo. (*Gaceta de Francia.*)

GALITZIA.

Lemberg 12 de Noviembre.

Segun cartas de Brody, fecha 10 del corriente, continúa siendo muy frecuente el paso de correos entre Jassy y Varsovia, lo que llama mucho la atencion, supuesto que el Emperador Nicolas no se halla ya en el ejército. Se dice, aunque con poca verosimilitud, que el ejército polaco muda de posiciones; que lo envian á los Principados, y que el Gran Duque pasa á Petersburgo á recibir las últimas órdenes del Emperador para tomar despues un mando importante en el ejército. Ya se sabe que hasta ahora ha rehusado toda clase de mando. Puede que este rumor dimane de la próxima llegada á Bucharest del feld-mariscal conde Wittgenstein. Tambien se dice que el general Geismar ha tomado posicion en Calafat, despues de haber rechazado al bajá de Widdin hasta el otro lado del Danubio. Se espera por instantes la capitulacion de Silistria, que pondrá término á la campaña de este año. Aquella fortaleza seria entonces el punto de apoyo del ejército ruso: el centro ocuparia un campo atrincherado á la inmediacion de Bazardjick, y la izquierda se apoyaria en Varna. Parece que los turcos estan poco dispuestos para una campaña de invierno; conser-

varán sus plazas fuertes, y la mayor parte de las tropas volverán á sus hogares. (*Moniteur.*)

DINAMARCA.

Copenhague 26 de Octubre.

Estado de los buques rusos que han pasado el Sund desde el verano último.

El almirante Heiden tiene hoy día bajo sus órdenes en el Mediterráneo los navíos de línea el *Azof*, el *Ezequiel* y el *Alejandro Newsky*, de 74 cañones: las fragatas *Constantino* y *Castor*, de 44, y la *Helena*, de 36: la corbeta *Greniastshi*, de 24, y los bergantines *Otha-Merdic* y *Aquiles*, de 18. Durante el mismo intervalo han pasado asimismo con direccion al Mediterráneo, bajo las órdenes del almirante Ricord, los navíos de línea la *Ferri-Champenoise*, de 84 cañones, el *Wladimiro*, y el *Czar-Constantino*, de 74 y el *Emmanuel*, de 60; y las fragatas *Alejandro*, *Oiga* y *María*, de 44. Han pasado últimamente el Sund para el mismo destino, á las órdenes del capitán Ignatieff, el navío de línea el *Archiduque Constantino*, de 74 cañones; la fragata *Princesa-Lowicz*, de 44, y los bergantines *Thesco* y *Telémaco*, de 18: con direccion á Cronstadt, á las órdenes del almirante Siniavin, han pasado el navío de línea el *Andreas*, de 74 cañones; las fragatas *Mercurio* y *Croisner*, de 44, y el bergantín *Diana*, de 18. Han regresado del Mediterráneo un navío de línea y dos bergantines, y han atravesado el Sund cuatro fragatas y dos bergantines, que navegan de Arcángel á Cronstadt. (*Observador austriaco.*)

PRUSIA.

Berlin 24 de Noviembre.

El 4 del pasado concluyó la Prusia con las ciudades libres anseáticas de Lubeck, Bremen y Hamburgo, un tratado de comercio y navegacion, que después de haber sido ratificado por los respectivos Estados, se publicó ayer en nuestro boletín de las leyes. Este tratado es del mayor interés, y facilita el comercio sobremedera; se funda enteramente sobre la reciprocidad, y da á las ciudades Anseáticas el mismo derecho que á los prusianos. (*Gaceta de Francia.*)

AUSTRIA.

Trieste 15 de Noviembre.

Tenemos noticias de Morea hasta el 29, y de Egina hasta el 19 de Octubre. Los franceses estan en posesion de todas las fortalezas de Morea. El conde Capo d'Istria que ha regresado de Poros á Egina, anuncia en una proclama que las tres Potencias han reconocido la independencia de Grecia en vista de la obstinacion de la Puerta. El lord Cochrane ha llegado también á Egina á bordo de su bergantín, y se asegura que ya ha tenido una conferencia con el presidente.

Los embajadores de las tres Potencias han entregado una nota al conde Capo d'Istria, en la que suponiendo que la Puerta se obstine en no tomar parte en la pacificacion de la Grecia, declaran que no por eso dejarán de fijarse los límites de este país, y que el general frances que manda la expedicion entregará las plazas de la Morea á las tropas que envíe el referido conde.

En uno de los últimos números de la *Gaceta Universal de Grecia* se hace una pintura muy lastimosa de la catástrofe acaecida en Canéa el 14 de Agosto, de la que solo escapó el metropolitano por haberse refugiado en casa del Bajá. Algunas cartas particulares de Egina anuncian que desde aquella época está bloqueado el puerto de Canéa por buques ingleses y franceses.

En Morea comienza á experimentarse alguna escasez de víveres.

Avisan de Alejandría, con fecha 23 de Octubre, que el virrey ha enviado á Constantinopla víveres y municiones bajo pabellon neutral.

En la actualidad se halla Ibrahim-bajá con su padre en un viage que se dilatará algunos dias. (*Gaceta Universal.*)

ITALIA.

Genova 31 de Octubre.

SS. MM. el Rey y la Reina han llegado ayer de Alejandría; se apearon en el palacio del gobernador, en donde fueron recibidos por todas las autoridades. Las tropas de la guarnicion formaron al pie de las murallas del castillo, y la artillería de los fuertes y de la marina Real saludó á estas augustas Personas. SS. MM. se dignaron honrar el teatro con su presencia.

Bolonia 4 de Noviembre.

Ayer llegó aquí de Ferrara S. A. I. la Archiduquesa Helena de Rusia. (*Monitor universal.*)

INGLATERRA.

Londres 26 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 85 1/2.

Hace algun tiempo que estamos aguardando avisos de Constantinopla que deben ser de gran interes, no porque creamos que nos hablen de nuevas conquistas, ni ocupaciones militares ulteriores, sino del modo de pensar actual de la Turquía, principalmente despues de la toma de Varna. Las circunstancias que han acompañado la rendicion de esta plaza, no parece que hayan producido desaliento en los otomanos; pero tendremos una exposicion circunstanciada de ello que habrá hecho el Capitan-bajá. Tambien esperamos que nos digan cuáles serán la política y planes del Sultan Mahamud relativamente á la cuestion griega, y á lo que mira á las negociaciones. No hay duda que las Potencias neutrales tendrán actividad en invitar á entrar en un arreglo tanto á este como al Emperador de Rusia; y creemos que para ello se valdrán de uno de los argumentos mas poderosos, cual es el siguiente:

»Habiendo el Emperador empeñado su fe ante toda la Europa de que no tenia intencion ni de conquistar ni desmembrar el imperio turco, no puede justificarse la continuacion de la guerra; á menos que el Sultan se niegue á la paz que se le ofrezca con honorables condiciones. Y el Sultan, persuadido de que el Emperador no alimenta ningun proyecto hostil contra la integridad de sus posesiones, no puede poner obstáculo alguno razonable al arreglo que se le ofrece.»

Todas las operaciones activas han cesado al mismo tiempo menos el sitio de Silistria. Por un aviso de Francfort se nos aseguró que la plaza habia sido tomada el 26 de Octubre, despues de haber rechazado tres asaltos, en que los rusos turvieron una pérdida considerable, y que la guarnicion habia sido pasada á cuchillo. Lejos de confirmar esta noticia otro artículo de Francfort nada habla de esto, y un diario austriaco guarda entero silencio; sin embargo, se dice que así sucedió despues del 26 de Octubre; y á la verdad que habia tiempo para que la noticia hubiera circulado por todos los rincones de Europa. Todo ello no obstante, nosotros no afirmamos que la noticia sea falsa. (*Courier.*)

Parece que no es digna de fe la voz que ha corrido de que los rusos se apoderaron de Silistria el 26 de Octubre; á lo menos nada lo ha confirmado, aunque tenemos *Gacetas de Estado de Prusia* hasta el 20 de este inclusive, diarios de *Nuremberg* y de *Hamburgo* hasta la misma fecha, el *Observador austriaco* del 16, y los diarios de *Francfort* del 22.

A falta de noticias relativas á las operaciones militares especulan los periódicos extrangeros sobre las intenciones de las Potencias beligerantes y de las neutrales; sobre los recursos de la Rusia y de la Turquía, y sobre el estado de las provincias, que ó bien han sido teatro de la guerra, ó se han visto precisadas á sobrelevar los gastos ocasionados por las tropas acantonadas en ellas. El *Corresponsal de Nuremberg* describe el apuro en que se hallan los Principados, aniquilados por las requisiciones, y frustrada la esperanza que concibieron, despues de la toma de Varna, de verse libres de las cargas que se les habian impuesto. Se ha notado un rasgo nuevo en el caracter de los ejércitos turcos: en las guerras antiguas era muy grande la desercion al acercarse el invierno, y la campaña habia concluido con las operaciones activas de ella; sin embargo, en la guerra actual no ha sido grande la desercion, y todos han convenido generalmente en la necesidad, no solo de mantener el ejército en toda su fuerza, sino tambien de reforzarlo, y ambas cosas se han puesto en ejecucion. Dicen que se habia resuelto asolar el país si los rusos se adelantaban; y que si logran llegar hasta Andrinópolis, no hallarian mas que un desierto. (*Idem.*)

El *Globe and Traveller* contiene el siguiente artículo:

»Por la mala de Méjico se han recibido periódicos de Veracruz que alcanzan hasta el 1.º de Octubre, y de Méjico hasta el 25 de Setiembre. Parece que el general Sta. Ana y el coronel Gomez, su amigo, se han insurreccionado contra el gobierno, y han cometido muchos excesos. Sta. Ana se ha declarado gobernador de la provincia de Veracruz, en donde ha mandado quitar la vida á varios oficiales y soldados pertenecientes al ejército del gobierno. Este general tiene bajo de sus órdenes de 2 á 3000 hombres, los cuales han tomado á Pesoli, plaza fuerte entre Méjico y Veracruz: ademas ha tenido diferentes acciones, en las que pretenden los insurgentes haber salido victoriosos.

En una carta de Méjico se dice que el gobierno ha contratado un empréstito de 3000 pesos. El congreso ha expedido un decreto declarando traidor á Sta. Ana, y ofreciendo el perdón á todos los insurgentes, excepto á los principales motores de la insurreccion.»

Las cartas de Veracruz del 10 de Setiembre refieren que el 28 de Agosto último intimaron las autoridades militares á los comerciantes extranjeros que pagasen una enorme contribucion, *si querian libertarse del furor de una soldadesca desenfrenada que estaba muerta de hambre.* Los comerciantes se negaron á obedecer tan terrible notificacion; y todos tomaron el partido de refugiarse, si las circunstancias lo exigian, á bordo de los buques de sus respectivas naciones; y ya se hallan prontas para proteger á los súbditos de los Estados-Unidos una fragata y una corbeta americanas. Esperamos, dice una carta de Nueva-Yorck, que el Gobierno francés no dejará expuestos al rigor de los partidos los desgraciados franceses, quienes ansian llegue un buque de su nacion para recogerlos y protegerlos.

Otras cartas de Veracruz del 15 del mismo mes aseguran que acababa de turbarse gravemente la tranquilidad pública, á consecuencia de la insurreccion del general Sta. Ana, que con 4 á 500 hombres que sedujo, habia logrado apoderarse del pueblo de Perote. Su objeto principal es apoyar con las armas las pretensiones de Guerrero á la Presidencia, y de librarse de su antagonista. Si á su vez Sta. Ana es sostenido por Guerrero, no cabe duda que la guerra civil será la consecuencia terrible de tan funesto convenio; pero si el primero queda abandonado á sus propias fuerzas, tampoco es dudoso de que se verá precisado á rendir las armas.

La eleccion del presidente es lo único que podrá dar algun giro á los negocios, al mismo tiempo que estabilidad al Gobierno. Hay motivos para esperar que el antiguo ministro de guerra Gomez-Pedraza, hombre de un carácter firme é íntegro, obtenga ventajas sobre sus compatriotas.

El *Scheriff* mayor de Nueva-Yorck ha logrado, á fuerza de penosas pesquisas, apoderarse de las láminas de cobre, con las cuales se falsificaban con el mayor descaro los billetes de dos pesos del banco *Fenix*, y los de 5 de los bancos *Mahattan* y *New-Yorck*. Este descubrimiento podrá suspender por algun tiempo la audacia de los falsificadores; pero el gran número de billetes que han puesto en circulacion, será causa de que todavía dure por mucho tiempo la desconfianza en los cambios del papel.

Continúa introduciéndose del modo mas escandaloso en Puerto-Príncipe la moneda falsa, á la cual hacen circular los falsarios con tanta audacia como seguridad, en razon de que en esta ciudad no hay, como en Nueva-Yorck, una policia vigilante que pueda contenerlos y castigarlos.

Las autoridades de Haiti atribuyen á los americanos estas criminales emisiones, y esta sospecha, que tambien ha formado el pueblo, compromete á cada instante la posicion de los comerciantes de los Estados-Unidos que están establecidos en la isla. No obstante de esto han sido arrestados dos franceses que residian en Baltimore por haber puesto en circulacion monedas falsas; pero este hecho apenas destruye las sospechas que se han formado, y por las cuales se persigue á los americanos. Aquellos dos delinquentes serán sin duda condenados á muerte para aplacar el odio público, é infundir el terror á los que se atrevan á seguir en tan infame tráfico.

FRANCIA.

Tolon 21 de Noviembre.

Ayer despues de medio dia, salió de este puerto la goleta de guerra *la Ligera*, su comandante el teniente de navio Jollivet; vá destinada á cruzar sobre la costa de España para reforzar el cordón sanitario establecido hácia el Estrecho, con el fin de impedir toda comunicacion entre los puntos infestados y las costas de Francia.

La gabarra de guerra *el Rinoceronte*, su comandante el teniente de navio Loyer, que estaba á la vista hace algunos dias, ha fondeado esta mañana; viene de Navarino, de donde salió el 29 de Octubre último.

Todavía se estan embarcando en los trasportes napolitanos maderas, camas para los hospitales, y medicinas de todas clases.

Se aguardan 1400 conscriptos para completar las tripulaciones de los buques de línea, y otros reclutas para los depósitos de varios regimientos que se hallan en esta ciudad. (*Monitor*.)

Paris 30 de Noviembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados. 106 fr. 45 c. Acciones del banco 1840. Empréstito Real de España 79½. Renta perpetua de 50 á 51.

Antes de ayer se recibieron aqui pliegos del general marques Maison con fecha de 9 de este mes. Ha reconcentrado en Navarino y Modon una parte de las tropas que se hallaron en el ataque del castillo de la Morea. Se ha mejorado el estado sanitario de la

division, y se confia que la temperatura del tiempo que ha entrado sea mas favorable á la salud.

Los forrages y víveres que se necesitan se hallan asegurados para mucho tiempo; gracias á los muchos convoyes de vacas y bueyes que han llegado de Italia. La division se ha minorado únicamente de 252 hombres desde que salió de Tolon, y el dia 1.º de Noviembre contaba con 800 enfermos, todos con calenturas intermitentes. (*Monitor*.)

Ayer antes de oír misa el Excmo. Sr. marques Alfieri de Sostegno, embajador de Cerdeña presentó á S. M. en audiencia particular las cartas de su Soberano, que ponen término á la mision que tenia cerca de la corte en Francia.

Escriben de Lóndres con fecha 24 de Setiembre: «Ha tres dias que el Príncipe de Polignac, embajador del Rey de Francia, presentó al lord Aberdeen, nuestro ministro de Negocios extranjeros, á Mr. Roth, primer secretario de la embajada francesa, en calidad de Encargado de Negocios de Francia. Nos ha causado mucha satisfaccion que S. M. Carlos x haya dado á este benemérito diplomático un testimonio del aprecio que hace de sus útiles y dilatados servicios, llamándolo á su Consejo de Estado.

El ayuntamiento de la ciudad de Paris ha resuelto que se erija una estatua al autor de la ley fundamental. El modelo de esta figura, que tendrá 18 pies de alto, y se fundirá en bronce, se está perfeccionando actualmente por el artista. Representa á Luis xviii sentado sobre su trono, revestido con el manto Real, ceñida la frente con una corona de laureles, en la mano izquierda tiene el cetro, y apoya la derecha sobre la Carta en ademan de mostrarla á los franceses. Los que han entrado en el taller del artista aseguran que esta estatua dará mucho honor á Mr. Bosio. Este mismo escultor está concluyendo tambien el apoteosis de Luis xvi, que ha de colocarse en la capilla expiatoria de la calle de Anjou. (*Idem*.)

Suscripcion para extinguir la mendiguez.

El baron de la Boullerie, intendente general de la Real Casa, ha dirigido al prefecto de Policia el oficio siguiente:

«Sr. prefecto: He dado cuenta al Rey del oficio de 14 del corriente, relativo á las disposiciones que V. ha tomado, y desea tomar en lo sucesivo, para contener la mendiguez; y S. M. ha fijado seriamente su atencion en este particular, como V. debe creerlo en vista de su misma importancia.

«El laudable objeto que V. se propone conseguir en beneficio de la moral y del orden público, por unos medios que estan en armonia con las leyes, la beneficencia y la caridad ilustrada, no podia menos de merecer la augusta aprobacion del Rey; y así es que S. M. me encarga autorice á V. para inscribir su nombre á la cabeza de la suscripcion que vá á abrir para fundar una casa de refugio y de trabajo en donde los pobres mendigos recibirán los auxilios que exige su estado.

«Es para mí de la mayor satisfaccion el tener que participarle el buen éxito que ha tenido el deseo que con tanta energia ha manifestado, y le aseguro que soy con la mayor consideracion = *El Ministro de Estado, Intendente general de la Real Casa. = Barón de la Boullerie.*»

Se observa en la seccion 27 del código criminal que acaba de sancionar el senado de los Estados-Unidos una disposicion, por la cual se prescribe que se ejecuten dentro de las mismas cárceles las sentencias de pena capital que se impusieran á los criminales, y que el *Scheriff*, encargado de ejecutarlas, lo verifique del modo que le parezca mas conveniente. Se dice que esta nueva ley ha merecido la aprobacion general de los ciudadanos de los Estados-Unidos. (*Gaceta de Francia*.)

ESPAÑA.

Cádiz 5 de Diciembre.

Quedaron del dia 27 del mes anterior 404 enfermos en Gibraltar. El 28 cayeron 17, sanaron 14, y murieron 2; el 29 enfermaron 13, curaron 14, y fallecieron 4; el 30 hubo 10 de los primeros, 23 de los segundos, y 3 de los últimos; el 1.º del presente 13, 4 y 3 correspondientes á dichas clases. En este dia quedaban 86 enfermos de gravedad, 36 levemente, y 268 en convalecencia; por todos 390, y ademas 20 de observacion en el campamento.

Madrid 12 de Diciembre.

Ayer tarde á las cuatro se han trasladado SS. MM. y AA., excepto el Sermo. Sr. Infante D. Francisco y su augusta Esposa y Familia que se quedan en esta corte, al Real sitio del Pardo.

Las tropas de la guarnicion y voluntarios Realistas se han tendido en la carrera: la artilleria ha hecho los saludos de ordenanza;

y el inmenso concurso de habitantes de la capital, que siempre concurre á tener el gusto de ver á sus Monarcas, los ha despedido con mil vivas y aclamaciones de afecto.

El REY nuestro Señor á consulta de la Cámara se ha servido nombrar para una plaza de alcalde del crimen de la Real audiencia de Aragón, á D. Juan de Cea y Villaroel, oidor que fue de la audiencia de Buenos-Aires; y para la fiscalía del crimen del mismo tribunal, á D. Mauricio Baradat y Bejar, alcalde del crimen jubilado de la Real chancillería de Granada.

Tambien se ha servido S. M. conferir á consulta de la Cámara la vara de alcalde mayor de la villa de Ayora, en Valencia, á Don Ramon Menendez Maltemplado y Collar.

Asimismo se ha servido S. M. á consulta de la Cámara presentar para el priorato regular de santa María de Meyá de la congregacion benedictina claustral en Cataluña, á D. Fr. Vicente de Antonio: para una canongía de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. Matías Gau, á D. Faustino Saenz de Munilla: para la dignidad de arcediano de Belchite, vacante en dicha santa iglesia por fallecimiento de D. Tomas Escuer, á D. Matías Sola y Bertran: para la dignidad de maestrescuela de la misma santa iglesia, vacante por muerte de D. Antonio de Arostegui, á D. Manuel Castejon y Torres: para el arcediano mayor de santa María, dignidad de la propia iglesia metropolitana de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. Vicente Jimeno, á D. Joaquin de Nuñez y Céspedes: para la dignidad de capiscol con canongía unida, vacante en la iglesia catedral de Urgel, por promocion de D. Antonio Navarro al arcedianato de Vilaséca, dignidad de la santa iglesia metropolitana de Tarragona, á D. Juan Coter: para una canongía subdiaconil de la catedral de Huesca, vacante por fallecimiento de D. Salvador Puicercus, á D. Agustin Montull: para una canongía de la iglesia colegial de santa Ana de Barcelona, vacante por promocion de D. Benito Pigeim á la dignidad de sacristan segundo de la de S. Felix de Gerona, á D. Gaspar Torrella; y para la canongía de la Candela, vacante en la colegiata de Liano, diócesis de Gerona, por promocion de D. Juan Olivás al canonicato de enfermero del mismo, á D. Antonio Llanes.

Concluye el artículo de la Gaceta anterior sobre la distribución de las limosnas de la Comisaría de Cruzada.

Cádiz. Al hospital de S. Juan de Dios de la ciudad de Cádiz para socorrer sus enfermos.....	1,000.
A una comunidad religiosa de esta diócesis muy necesitada.....	654
Pamplona. Al hospital y casa de Expósitos de la ciudad y diócesis de Pamplona.....	40,000.
Tudela. A la casa hospicio y de Misericordia de la ciudad de Tudela.....	3,000.
Al hospital de nuestra Señora de Gracia de la ciudad de Viana, con destino á la asistencia de sus pobres enfermos, y gastos de la conduccion de los expósitos á la casa principal.....	2,000.
Al hospital de la ciudad de Tudela.....	3,000.
Al de Cascante.....	2,000.
Al de Corella.....	2,000.
Al socorro de algunas comunidades religiosas mendicantes de la diócesis de Tudela.....	1,900.
Aragón. A la casa hospicio y Misericordia de la ciudad de Zaragoza.....	5,000.
Al hospital de ambos sexos de id. para la crianza y educacion de los niños pobres que se recogen en él..	1,200.
A la asociacion del Buen Pastor de dicha ciudad, con destino al socorro de los pobres presos de las cárceles.....	1,200.
Al socorro de las pobres de la galera de id.....	1,000.
Al de los pobres enfermos de la parroquia de San Nicolas de Bari de id.....	1,500.
Al hospital civil de Ntra. Sra. de la Esperanza de la ciudad de Huesca.....	700.
Al socorro de los pobres encarcelados de id.....	700.
A la casa de niños Expósitos de id.....	730.
Al hospicio de Barbastro.....	1,000.
Al de Calatayud y su casa de Expósitos.....	1,000.
Al socorro del Hospital de Benabarre.....	1,500.
A la casa de Expósitos de Jaca.....	4,427.
A la de los de Tarazona.....	1,377.
A la de los de Teruel.....	2,040.
Al de varias comunidades religiosas muy necesitadas	

das del reino de Aragón.....	11,381.
Galicia. A la casa de Expósitos de la ciudad de Santiago.....	15,841.
A la de Misericordia de id.....	6,000.
Al colegio de huérfanas de id. para auxilio de la necesidad en que se halla.....	2,000.
A la casa de Expósitos de la ciudad de la Coruña.....	15,841.
Al hospital de la ciudad de Betanzos.....	2,000.
A la casa de Expósitos de la de Tuy.....	8,136.
Al hospital de Caridad de la de Vigo.....	2,000.
Al venerable dean y cabildo de la catedral de Orense, con aplicacion á un objeto sagrado y de conocida utilidad al servicio de Dios y de su Sta. Iglesia.....	10,000.
Al socorro de un establecimiento de Beneficencia de pública y comun utilidad.....	11,529.
Al socorro y asistencia de algunos estuadiantes de la Real universidad de Santiago, pobres, y de acreditada aplicacion, que carecen de medios para continuar su carrera.....	6,000.
Al de algunas personas particulares indigentes y pobres labradores de varios puntos del reino de Galicia.....	5,705.
Total.....	440,000.

ANUNCIOS.

Se abre suscripcion al *Diccionario histórico enciclopédico*. Esta obra contiene por un orden alfabético los acontecimientos de alguna nombradía en la historia sagrada y profana, la principal de la mitología, la descripcion de los usos, leyes y costumbres de los pueblos mas célebres, y el origen y época de las invenciones, descubrimientos y establecimientos importantes hechos hasta el dia. Para su composicion y arreglo se han tenido presentes y extractado las obras mas clásicas tanto antiguas como modernas y de idiomas diferentes, cuyo trabajo es de esperar que merezca el aprecio público. La obra constará de cuatro á cinco tomos en cuarto, cuya edicion se hará en buen papel y letra; y para mayor comodidad de los suscriptores se publicará por cuadernos de unas cincuenta páginas cada uno al precio de 4 rs. vn. en la provincia, y á 5 fuera de ella. La lista de los suscriptores se publicará á proporcion que se presenten, ó al final del Diccionario. El primer cuaderno está impreso ya con el objeto de que los que gusten suscribirse puedan formar una idea exacta de la obra. Se suscribe en Barcelona en la librería de la viuda de Roca: en Madrid, en la de Razola: en Bilbao, en la de García: en Cádiz, en la de Hortal: en la Coruña, en la de Calvete: en Málaga, en la de Aguilar: en Pamplona, en la de Longas: en Palma, en la de Carbonell: en Santiago, en la de Rey Romero: en Sevilla, en la de Hidalgo y compañía: en Salamanca, en la de Blanco: en Valencia, en la de Cabrerizo: en Valladolid, en la de Roldán: en Zaragoza, en la de Cebolla, y en algunas otras del Principado de Cataluña.

Belia, ó el poder de la educacion, novela rusa, puesta en castellano por D. Lucas Jalon y Gigoena: un tomo en 8.º con una lámina fina. Se hallará en Madrid en la librería de Viana y Razola: en Barcelona, en la de Sierra; en Valencia, en la de Cabrerizo: en Zaragoza, en la de Polo.

Perfecto arte de dorar y platear sobre el cristal con variedad de cenefas y adornos, sin necesidad de tener principios de dibujo, y modo de trasladar al mismo estampas, paisajes, retratos &c. en negro, iluminándolos despues, aunque no se tenga conocimiento de la pintura. Contiene ademas otras curiosidades útiles, como son el modo de nacarar la hoja de lata con fondos de diferentes colores, el de limpiar los marcos dorados y pinturas viejas, y el dorado de cenefas en países de abanicos, con la variedad de dibujos que se quiera. Se halla en las librerías siguientes: en Madrid en la de Perez, calle de Carretas: en Cádiz, en la de Hortal y compañía: en Valladolid, en la de Santander: en Valencia, en la de Fauli: en Barcelona, en la de Piferrer: en Zaragoza, en la de Polo: en Santiago, en la de Hidalgo y compañía, á 4 rs. en rústica: puede ir por el correo.

Por providencia del Sr. Zanon, alcalde mayor de Navalcarnero, se cita y empieza á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Josef Colomo, presbítero, vecino que fue de ella, para que en el término de 30 dias acudan á deducir ante su tribunal el que les asista; con apercibimiento que en otro caso les parará todo perjuicio.